

SDM-SC-75902-2019

Bogotá, D.C., 10 de abril de 2019

Señores
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTES
Calle 63 # 9 A – 45 piso 2 Y 3
Ciudad

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Refusado	No Reclamado
	Dirección Errada	Cancelado	No Continúa
	No Resiste	Faltante	Apartado Clausurado
		Fuera Lugar	
Fecha:	10 de abril de 2019	Fecha 2:	
Nombre del cliente:	JOSE GARCIA CAMACHO	Nombre del distribuidor:	
C.C.	C.C. 79.693.065	C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:	Se trasladaron a la calle 37 y 38-21	Observaciones:	

REFERENCIA: SE REMITE POR COMPETENCIA
REQUERIMIENTO RADICADO SDM- 92121
Radicado Concejo No. 2019EE5053

Respetados señores:

Conforme lo establecido en la Ley 1755 del 30 de junio de 2015 "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición ...", se adjunta al presente el requerimiento del Concejal de Bogotá, Julio César Acosta Acosta, relacionado con sanciones impuestas por cumplimiento de vida útil, sanciones a conductores y chatarrizaciones de vehículos de servicio especial escolar.

De acuerdo con lo solicitado en dicho documento, de manera atenta se requiere atender la petición del Concejal, conforme a sus competencias.



REMITENTE

Nombre Razón Social:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ -
Secretaría de Movilidad

Identificación: 15.971.35

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Identificación: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11161000

Vía: YG2250566200

DESTINATARIO

Nombre Razón Social:
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y
TRANSPORTES

Identificación: 839645 P2

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Identificación: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11021273

Identificación Pro-Admisión: JC-PR01-MD01 V.2.0

Identificación: 17 - 35

Identificación: 17 - 35

Identificación: 17 - 35

www.movilidadbogota.gov.co

info: Línea 195

Bogotá Mejor para Todos

JULIO CÉSAR GARCÍA CAMACHO
Concejal de Contravenciones

rectó: Claudia Patricia Cruz Díaz - Profesional Universitario - Subdirección de Contravenciones.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Al Contador Cte Este Nr.: 2018EES053 O 1 Fol: 1 Anex: 0

ORIGEN: 207 OFICINA 2071 ACOSTA ACOSTA JULIO CESAR

DESTINO: SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD JUAN PABLO BOCAR

ASUNTO: INFORMACIÓN SOBRE VEHÍCULOS ESCOLARES

OBS: --

Bogotá, D.C.

Rad. SDM: 92121

Fecha: 2018-04-01 15:01:48
 Centro: DESPACHO
 No. Folio: 302 - TRASLADO PCA COMPETENCIA
 Asunto: 1 Anexo 0
 Origen: CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

Doctor
JUAN PABLO BOCAREJO
 SECRETARIO
 SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
 Calle 13 No 37-35
 Bogotá

Asunto: Derecho de petición

Cordial saludo.

JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA, Concejal de Bogotá, en ejercicio del derecho de petición y dentro de las funciones de control político consagradas en el Decreto Ley 1421 de 1993, comedidamente me dirijo a su Despacho, con el fin de solicitar información sobre el transporte especial escolar.

1. De acuerdo con lo establecido en el Decreto ley 431 de 2017 (Artículo 2.2.1.6.2.2.), ¿cuántos vehículos de servicio especial escolar han sido inmovilizados, hasta la fecha, por no cumplir con los requisitos establecidos en referencia al tiempo de uso?
2. ¿Cuántas sanciones han sido impuestas a conductores de vehículos escolares por incumplir los requisitos que contempla la ley, desde el 2012 hasta la fecha?
3. ¿Cuántos de los vehículos de servicio especial escolar han sido chatarrizados desde el 2012 hasta la fecha?

Agradezco la atención prestada.

JULIO CÉSAR ACOSTA ACOSTA
 Concejal de Bogotá

Realizó: Magda Pérez



Calle 36 No. 28A 41 PBX 2088210
www.concejodebogota.gov.co



NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 8518

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-92121/ SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE
RESPUESTA N°.	SDM-SC-75902 d el 10 DE ABRIL DE 2019

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-92121.

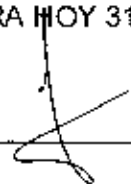
CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 27 DE MAYO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 31 DE MAYO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: **VURLEY VERGEL V.** Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)

FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR SUBDIRECTOR DE CONTRAVENCIONES. <u>PABLO CESAR GARCIA CAMACHO</u>
--------------	--